

ABRIL 2023



ELA se moviliza contra la nueva reforma de pensiones española

La reforma de las pensiones aprobada en España, tras el acuerdo entre el Gobierno y la mayoría sindical, contiene recortes y consolida los aprobados en 2011 por el gobierno socialista de Zapatero.



Un acuerdo con subidas salariales del 26% pone fin a la huelga más larga de Europa

El comité de huelga de Novaltia y ELA han llegado a un acuerdo con la dirección de la empresa para poner fin a una huelga que ha durando tres años y 8 meses, la huelga más larga de Europa. Veinte de los 45 trabajadores de la plantilla en Bizkaia la han secundado desde el 22 de julio del 2019, para exigir la renovación del convenio y la negociación de una mejora de condiciones laborales. ELA valora el acuerdo positivamente gracias a las mejoras sustanciales que traerá a los trabajadores y trabajadoras.



En el Día Internacional contra el Racismo ELA exige la derogación de la Ley de Extranjería

El 21 de marzo, Día Internacional contra el Racismo, desde ELA denunciaremos que la actual Ley de Extranjería vulnera los derechos de las personas migradas condenándolas a la precariedad extrema. Cuando administrativamente se niega el permiso para acceder a un empleo hasta pasados los tres años, se condena a la irregularidad y a la miseria a aquellas personas que deciden o se ven forzadas abandonar sus lugares de origen. Esta ley vulnera además el acceso a otros derechos básicos, como son el acceso a las prestaciones sociales, a la salud o a la educación.



La nueva reforma de pensiones española trae recortes

Nos encontramos ante una nueva ofensiva contra los sistemas de pensiones en Europa. Lo podemos ver en Francia, donde Macron ha decidido imponer su reforma y retraso de la edad de jubilación de los 62 a los 64 años por una vía antidemocrática y que ha provocado grandes movilizaciones y huelgas que se mantienen tras la aprobación.

En el caso del Estado español, el Gobierno ha acordado con Bruselas (como condición para desbloquear del próximo tramo de fondos europeos) una nueva reforma de pensiones. A diferencia de Francia, ya en el año 2011 se aprobó una reforma que, entre otras medidas, retrasó la edad de jubilación a 67 años y recortó la cuantía de las nuevas pensiones un 5% (al pasar de 15 a 25 el número de años que se tenían en cuenta para calcular dicha cuantía). La nueva reforma no da marcha atrás y consolida los recortes realizados hace más de una década.

Ahora el Gobierno ha aprobado un Real Decreto sobre el cual está sometiendo a la población a una campaña de propaganda, que da una versión parcial de la reforma, argumentando que no hay recortes y olvidando de forma interesada que consolida ataques y retrocesos profundos en materia de pensiones. La realidad es que:

1. Se tomarán en cuenta más años de trabajo para calcular la cuantía de la pensión.

- A partir de 2040 se van a tener en cuenta los últimos 29 años de cotización para calcular la pensión excluyendo los peores 24 meses (en lugar de los 25 actuales), lo que supone un recorte de las pensiones de las personas que hoy tienen menos de 50 años.

2. Se asumen los próximos recortes, estableciendo **el límite de gasto**:

- Se pone un límite al gasto en pensiones (15% del PIB) y se plantea un mecanismo para recortar.

- A partir de marzo de 2025, y cada 3 años, se otorga un papel crucial a la AIREF (instituto "independiente" de marcada orientación neoliberal) para valorar la situación de las pensiones y poder plantear medidas de ajuste.

3. Se profundiza en la relación entre pensiones y cotizaciones, obviando que es necesario que las pensiones se financien fundamentalmente con los impuestos.

4. Las pensiones mínimas crecen muy poco, y en muchos casos sigue siendo de miseria. Por ejemplo, las pensiones mínimas de jubilación para una persona de 65 o más años sin cónyuge a cargo, o las pensiones mínimas de viudedad de las personas con más de 65 años pasarían en ambos casos de 783 a 828,5 euros. Es una subida de 45 euros al mes, que ni siquiera se empezará a aplicar este año, sino que se hará de manera progresiva en 4 años.

La reforma posibilita también que las pensiones no contributivas (525 euros) puedan congelarse o incluso disminuir.

5. La brecha de género se mantiene. Las mujeres reciben una pensión sustancialmente más baja que la de los hombres. Sin embargo, las medidas recogidas bajo el nombre de “la brecha de género” no suponen apenas cambio alguno respecto a la situación actual.

6. Se mantienen los recortes de la reforma de 2011. Es necesario la vuelta a los 65 años como edad de jubilación, volver a tener en cuenta 15 años de cotización para calcular la pensión o eliminar los recortes en la jubilación anticipada o en el contrato de relevo. Además de no modificar estas materias, se da un nuevo paso al pasar de 25 a 29 años el periodo de cómputo de la pensión de jubilación.

7. Vamos a movilizarnos en 4 y 20 de abril. En este contexto, ELA apoyó la manifestación del Movimiento de Pensionistas del País Vasco 18 de marzo. Además, ELA va a realizar distintas actuaciones, entre las que se encuentra las movilizaciones que llevaremos a cabo el 4 y 20 de abril en Bilbao y Pamplona para rechazar esta reforma y exigir un sistema de pensiones públicas que garantice unos ingresos suficientes para poder vivir con dignidad.

EJEMPLOS DE LA CUANTÍA DE ALGUNAS PENSIONES MÍNIMAS EN EUROS

	2023	2023, DE APLICARSE LOS CRITERIOS ACORDADOS PARA 2027
Jubilación con 65 años sin cónyuge a cargo	783,1	828,5
Jubilación con 65 años con cónyuge no a cargo	743,3	786,4
Jubilación menor de 65 años sin cónyuge	732,6	775,1
Jubilación menor de 65 años con cónyuge no a cargo	692,5	732,7
Viudedad con 65 años o discapacidad > 65%	783,1	828,5
Viudedad 60-64 años	732,6	775,1
Viudedad menor 60 años	593,3	627,7
Pensión no contributiva (PNC)	525	510,8

Fuente: Elaboración del Gabinete de Estudios de ELA



Fin a la huelga más larga de Europa con subidas del 26% y 9.450 euros para cada huelguista

Novaltia es una empresa cooperativa de distribución de productos farmacéuticos con domicilio social en Zaragoza y que cuenta con dos centros de trabajo en Bizkaia. 20 trabajadores y trabajadoras comenzaron una huelga indefinida en julio de 2019 con el objetivo de conseguir un acuerdo que mejorase sus condiciones de trabajo y eliminase los salarios bajos y las discriminaciones que padecía el colectivo más precario.

Tras 3 años y 8 meses de huelga, el comité de huelga de Novaltia y ELA han llegado a un acuerdo con la dirección de la empresa que pone fin a la huelga. Los contenidos más relevantes del acuerdo que ponen fin a la huelga más larga de Europa son los siguientes:

1. Se formaliza un acuerdo fin de huelga que, por primera vez en la empresa, regula condiciones de trabajo que mejoran los contenidos del convenio sectorial estatal:

- El Acuerdo contiene garantías de aplicación que impide que la empresa modifique las condiciones acordadas.
- En cuanto a los salarios, se mantienen los pluses que la plantilla de Bizkaia percibía por encima del convenio sectorial y se acuerda incorporar un complemento fijo mínimo para el colectivo más precario y un plus de polivalencia y otro plus de transporte para todas las personas trabajadoras afectadas por el acuerdo.
- Estas mejoras salariales suponen para la plantilla un incremento medio del 26,7%, logrando alcanzar hasta un %33,7% de subida para los sueldos más precarios.

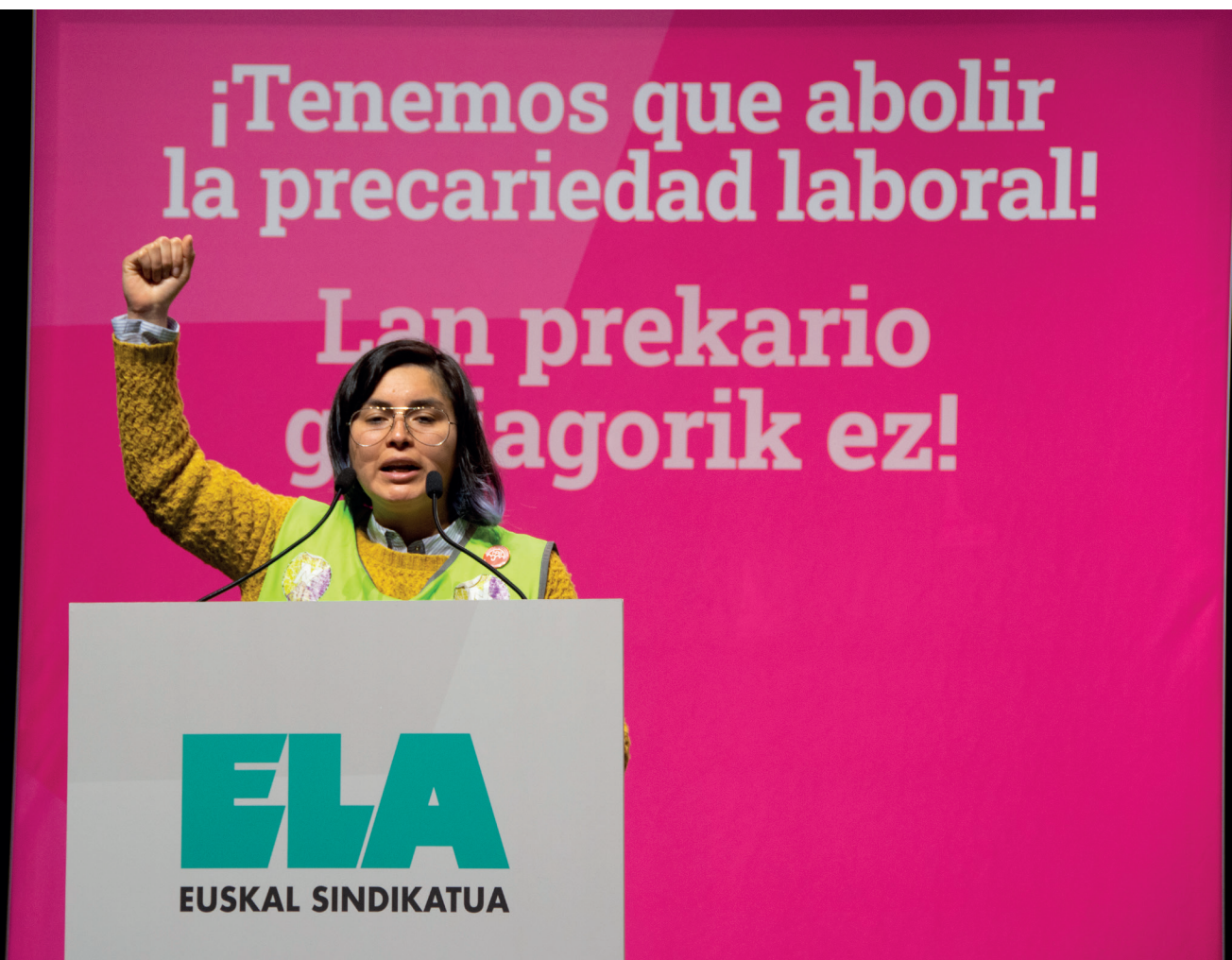
2. Se ha acordado la finalización de todos los procedimientos judiciales mediante un acuerdo transaccional entre la empresa y las personas en huelga que supone:

- La protección ante posibles medidas extintivas de carácter objetivo con mejoras en las posibles indemnizaciones hasta finales del 2025.

- La empresa se ha comprometido por escrito a no llevar a cabo ninguna represalia o medida disciplinaria -como despidos o sanciones- por actuaciones relacionadas directa o indirectamente con la huelga.
- La posibilidad de salidas voluntarias incentivadas.
- Una cuantía por daños y perjuicios para cada trabajador y trabajadora en huelga que asciende a 9.450 euros por persona.
- Novaltia indemnizará a ELA con una cuantía de 1345 euros (1 euro por cada día de huelga).

ELA considera el acuerdo muy positivo para las personas que en 2019 decidieron organizarse y luchar. La huelga se ha prolongado mucho más de lo que la plantilla y el propio sindicato hubiesen deseado. Durante la misma, han sucedido hechos que han provocado el alargamiento del conflicto. Por una parte, la nefasta actuación de Inspección de Trabajo, tantas veces denunciada por ELA. Han existido también sentencias de toda índole relacionadas siempre con la vulneración del derecho de huelga por las cuales Novaltia ha sido condenada hasta en 10 ocasiones. Además, hasta los últimos meses la empresa no ha demostrado ninguna predisposición para negociar.

Esta mejora sustancial de las condiciones laborales se ha sustentado en la fuerza y compromiso de las y los huelguistas, con movilizaciones diarias delante de las farmacias de la cooperativa y centros de trabajo. ELA también quiere destacar la función esencial de la caja de resistencia del sindicato que alimentan los y las afiliadas mediante sus cuotas. Sin la caja y la solidaridad de las personas afiliadas no se puede entender este acuerdo, que mejora las condiciones salariales de forma importante.





ELA exige la derogación de la Ley de Extranjería

El 21 de marzo, con motivo del Día Internacional contra el Racismo, ELA realizó una concentración en Bilbao para solicitar la derogación de la Ley de Extranjería que vulnera gravemente los derechos de las personas migradas.

Negar el permiso de trabajo hasta pasados los tres años aboca a la irregularidad y a la precariedad a todas aquellas personas que deciden o se ven forzadas a dejar sus lugares de origen. Además, la reforma en el reglamento llevada a cabo en agosto para facilitar la regularización de personas migrantes en torno al eje laboral solo busca facilitar la contratación de mano de obra barata, lo que es extremadamente grave. ELA exige un cambio real a través de la regularización de las personas migrantes y la derogación de la Ley de Extranjería.

Esta Ley contribuye a estigmatizar a las personas migradas, condenándolas a ser ciudadanas de segunda y dificulta el acceso a derechos básicos como son la salud y la educación.

Denunciamos también que las muertes en el tránsito de aquellas personas que deciden dejar sus lugares de origen, o las que se dan en las fronteras a manos de la policía española forman parte del mismo entramado.

A lo largo de la semana previa al 21 de marzo, ELA llevó a cabo una campaña bajo el lema “Eskubide guztiak guztiontzat (Todos los derechos para todxs) . Ley de Extranjería = Precariedad”, en la cual se recopilaban testimonios de militantes del sindicato que han vivido los impactos y obstáculos a los que la Ley de Extranjería condena.

La campaña finalizó con una concentración frente a la delegación del Gobierno de España en Bilbao, principal responsable de estas políticas. Decenas de personas del sindicato se reunieron para denunciar el racismo institucional que se expresa a través de la citada normativa.